

trios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente

El Alcalde,



Decreto 264
9 Septiembre

Vistas las declaraciones de baja Provisional, procedente de Poblaciones, solicitando su inclusión y la de sus familiares relacionados en la baja provisional, en el Padrón Municipal de habitantes de esta ciudad, y considerando las disposiciones al efecto del vigente Reglamento de Población y Demarcación territorial de las Corporaciones locales, de 17 de Mayo de 1958, acuerdo dailes de Alta con carácter provisional, con la calificación de transeuntes, hasta que transcurran dos años, fecha en que mereceran la condición legal de residentes, de no solicitárselos transcurridos los seis primeros meses.

El Alcalde,



DECRETO 265
13 Septiembre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de Don Narciso Figuera Wuestruod para colocar un tablo de medidas 5 x 1'30 en la Avenida San Esteban numero 115 de esta ciudad con la condición de que la parte mas baja quede a 8'5 m. sobre la rasante de la acera y que la salida sea inferior a 30 cm. al ancho de la misma

Pintar dos letreros aplacados sobre el cristal de las

DE
13